

Guayaquil, 02 de Febrero de 2015

103295

Señor Abogado

ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA

Ciudad.-

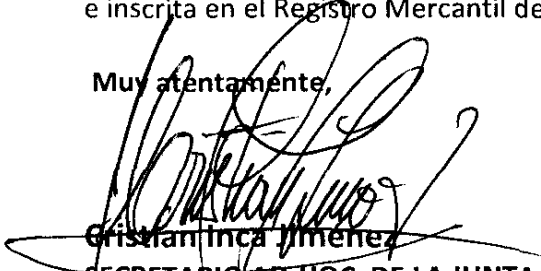
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **BLOQUE GERENCIAL BLOGER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted la Representación Legal de la compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales, de manera individual.

Los estatutos de la Compañía **BLOQUE GERENCIAL BLOGER S.A.**, constan en la Escritura Pública de Constitución que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 18 de Diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Febrero del año 2001.

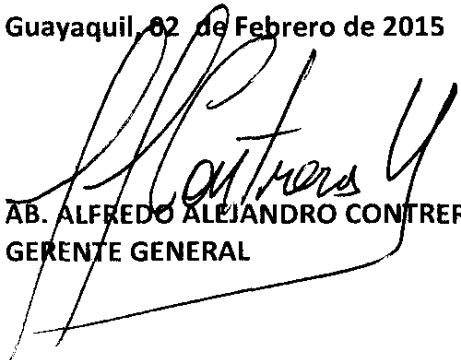
Muy atentamente,

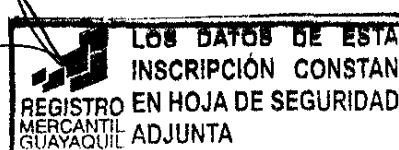

Cristian Inca Jimenez

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BLOQUE GERENCIAL BLOGER S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No. 090825548-2**, y mi domicilio en ésta ciudad.

Guayaquil, 02 de Febrero de 2015


AB. ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.264

FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BLOQUE GERENCIAL BLOGER S.A.**, a favor de **ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA**, de fojas **4.843 a 4.845**, Registro de Nombramientos número **1.611**.

ORDEN: 6264



Guayaquil, 06 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1059847